



Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 104282 01.08.18.

VISTOS: Lo dispuesto DFL N°149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. MARTIN PEYROU, Pasaporte ██████████, nacionalidad francesa, quien está realizando una pasantía en el Laboratorio de magnetismo con el Dr. Simón Oyarzún. Dicha actividad se desarrollará entre el 1 de junio al 14 de julio de 2018.

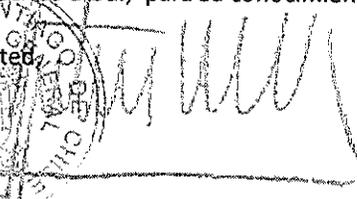
2. El gasto \$500.000.- (Quinientos mil pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTINEZ FERNANDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo
1 CEDENNA
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central